

Proceso: Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Luis Fernando Sierra González
Demandado: Elciario Quezada Vásquez y Otros
Radicación: 760013103019-2021-00259-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103013-2021-00259-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se,

RESUELVE:

AGREGAR al plenario el escrito mediante el cual el curador ad litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA ELENA QUESADA DE FRANCO**, contestó la demanda tempestivamente, a la cual se dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 181 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ada5cd9fef35132e036cd9dcaddb0304681c6aaac0f12d62a07651a85c2cd41**

Documento generado en 23/11/2023 05:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>